GONZALO SANCHEZ DE LOZADA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Fernando A. Cossío, Ministro de Hacienda y Desarrollo Económico, debe ausentarse en misión oficial a los Estados Unidos de América, para terminar la negociación con el Fondo Monetario Internacional sobre el Programa de Facilidades Estructurales Ampliadas para Bolivia, motivo por el que estará ausente del país entre el 19 y 22 de octubre del año en curso.

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo12 de la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar al Ministro suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Desígnase Ministro suplente de Hacienda y Desarrollo Económico al Dr. Jaime Villalobos Sanjinés, Secretario Nacional de Minería, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Presidente Constitucional de la República, Carlos Sánchez Berzain, Ministro de la Presidencia de la República.